Bucaramanga, 20 de marzo de 2.024.

OFICIO No. 883

Señor:
MIGUEL FRANCISCO NARVÁEZ
Correo electrónico: <doctorguerrero1@hotmail.com>

Referencia:	Respuesta a derecho de petición Desarchivo proceso

Cordial saludo,

Atendiendo el contenido de su derecho de petición y toda vez que se encuentra acreditado el origen de su interés, se le comunica que el proceso radicado bajo el No. 9.595/82 fue desarchivado y se encuentra a su disposición en la Secretaría de este estrado para proceder a obtener las copias que precisa en la solicitud requiere.

Igualmente, se le advierte al peticionario que los trámites de desarchivo de los procesos se debe solicitar, por intermedio de la Secretaría, como una solicitud procesal, cancelando así el respetivo arancel judicial.

De esta forma, queda resuelto el derecho de petición que fue formulado por MIGUEL FRANCISCO NARVÁEZ.

Por Secretaría notifíquese al peticionario el contenido de esta respuesta al derecho de petición al correo electrónico doctorguerrero1@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb1ecbac64cb4dc84dcc0abc9c7eff8f8b890edebf0f334199f9a357111bb6b**

Documento generado en 20/03/2024 03:27:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica